



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 26 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2022-SITRAMUN, de fecha 24 de enero del 2022, suscrita por el Secretario General, Secretaria de Organización y Secretario de Defensa del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo - SITRAMUN, mediante el cual se solicita que se designen a los representantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para se conforme la comisión para la Negociación del Pacto Colectivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, preceptuándose en su artículo 37º que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley;

Que, los artículos 26º, 28º y 42º de la Constitución Política del Estado, referente a la relación laboral, reconocen el derecho de sindicalización, negociación colectiva y huelga de los servidores públicos. Asimismo, del D. Leg. N.º 276 Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público y el D. S. N.º 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N.º 276; el art. 70º del D.S N°040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N.º 30057 - Servir;

Que, mediante el oficio N° 001-2022-SITRAMUN, de fecha 24 de enero del 2022, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo - SITRAMUN- Sr. Ramón Guerra Sajami, solicita que se designen a los representantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para se conforme la comisión para la Negociación del Pacto Colectivo 2023, y;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6º y 20º Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Negociación de Pacto Colectivo que representará a La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el periodo 2023, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Gerente de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



MIEMBROS:

Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Asesor Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a la Comisión de Negociación de Pacto Colectivo que representa al sindicato de trabajadores de la municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la misma que está conformada por:

TITULARES

Ramon Guerra Sajami	DNI N° 42662548
Libia Flores Luna	DNI N° 01088601
Luzmila Arévalo Torres	DNI N° 01088514
Marden Amasifuén Panduro	DNI N° 01131715

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, salvaguardando los intereses de la institución, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguilá García
ALCALDE

